Empleo con Apoyo

Empleo con Apoyo es un sistema de inclusión laboral que ofrece oportunidades de empleo a las personas con discapacidad y los apoyos necesarios, para que tengan éxito en el mantenimiento de su empleo en el mercado laboral abierto.

El sistema en su conjunto pretende elevar a estas personas a la categoría de **ciudadanos activos** que contribuyen como los demás a la construcción de la sociedad.

En el proceso interviene un profesional del EcA, denominado también ***PREPARADOR LABORAL****,* y los pasos que se siguen son:

* Conseguir una empresa ordinaria dispuesta a contratar a una persona con discapacidad
* Analizar el puesto de trabajo a cubrir
* Acoplar bien al candidato a su puesto y ejecutar el correspondiente **Plan individualizado de formación en el mismo puesto de trabajo**
* Realizar un control diario hasta que, después de la obligada evaluación y pronóstico, se considere suficientemente garantizada la autonomía, con lo que se puede pasar al programa de seguimiento periódico.

Son potenciales usuarios del EcA los colectivos de personas que, a causa de su discapacidad, quedan al margen del mercado laboral ordinario, es decir, las personas que pueden contribuir con sus capacidades diversas, pero que requieren apoyo, orientación y seguimiento, para ejecutar las tareas propias del puesto de trabajo. La mayoría son personas jóvenes que no han tenido nunca un contrato laboral en las empresas del mercado laboral abierto y que necesitan apoyo debido a una discapacidad intelectual, física o sensorial, o debido a una enfermedad mental.

Los **objetivos del Empleo con Apoyo** son:

1. Conseguir para la persona con discapacidad un lugar de trabajo integrado en el mercado ordinario.
2. Promover la inserción social de las personas con discapacidad a través de la realización de un trabajo, como medio para la incorporación plena del individuo en la comunidad.
3. Mejorar la cualidad de vida y la independencia y autonomía de las personas con discapacidad.
4. Posibilitar la promoción personal y laboral de las personas con discapacidad en la comunidad y la empresa.

El Empleo con Apoyo se fundamenta en un sistema de apoyo individualizado, consistente en la provisión de la ayuda imprescindible proporcionada a la persona para que pueda desarrollar por ella misma una actividad laboral, en un momento determinado de su trayectoria vita

**Fases del Empleo con Apoyo**

El proceso de trabajo se desarrolla mediante las siguientes fases, que pueden incluir una o más de las acciones anteriores:

1. Preparación para la incorporación al mercado laboral: elaboración del perfil profesiográfico del candidato, información y orientación laboral de los candidatos en relación a búsqueda de trabajo, actitudes y aptitudes laborales, conocimiento de las organizaciones, normas sanitarias y de seguridad básicas, normativa laboral y red de servicios comunitarios.
2. Búsqueda de trabajo personalizado y búsqueda activa de trabajo, asegurando un puesto de trabajo adecuado a cada persona mediante la difusión del programa, la prospección del mercado laboral, el asesoramiento y estimulación a la empresa, el análisis de puestos de trabajo y condiciones laborales y el análisis de compatibilidad entre candidato y lugar de trabajo.
3. Adaptación y entrenamiento en el puesto de trabajo para la adquisición de aspectos técnicos y la integración relacional y completa en la empresa, con búsqueda de apoyo natural y la retirada progresiva del preparador laboral a medida que el proceso se hace efectivo.
4. Seguimiento por el mantenimiento del lugar de trabajo, mejora de las condiciones laborales y promoción, en un sentido de evaluación preventiva y anticipadora de las necesidades del trabajador con discapacidad y de la entidad empleadora, así como de detección de situaciones conflictivas y la aplicación de medidas correctivas.
5. Autonomía de la persona inserta laboralmente: el proceso del Empleo con Apoyo finaliza cuando se logra la autonomía laboral de la persona con discapacidad, a través de una salida positiva o alta del programa. Esta salida se dará siempre que no se produzcan incidencias durante un periodo de tiempo previamente determinado y existiendo un acuerdo explícito entre el programa, la empresa, el trabajador con discapacidad y, si es el caso, su familia.

[](http://www.euse.org/)